

Finca n.º	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afecciones		
		Polígono	Parcela	Pleno Dominio (m²)	Servid. Perm. (m²)	Ocup. Temp. (m²)
43	Luisa Cobas Iglesias	24950	31	0,000	214,931	305,669
44	Francisco Fernández Prado	24950	1	0,000	851,143	1258,430
45	Comunidad de Vecinos de Casteadoñana	123	153	149,614	46,318	397,072
47	Sergio Mojón Parente	123	102A	42,823	106,690	0,057
48	Jesús Rial González	123	101	399,839	197,935	436,931
49	Evelio Rial González	123	100	223,556	137,524	348,786
50	Serafina Pereira Garcia	123	99	165,562	0,000	247,490
1000	Desconocido	1000	1000	0,000	105,700	0,220
1001	Desconocido	1001	1001	1,583	2394,120	13,611
1002	Desconocido	1002	1002	27,793	38,912	0,006

Abreviaturas:

N.º: Número de finca.

PDom: Pleno Dominio (m²).

Serv. Perm.: Servidumbre permanente (m²).

Ocup. tempo.: Ocupación temporal (m²).

La Fresneda (Siero), 6 de abril de 2004.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, don José Javier González Martínez.—13.742.

Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva por el que se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran resultar interesados en el expediente, por el que el Ministerio de Medio Ambiente declara extinguida por vencimiento de plazo, la concesión para ocupar unos setecientos cuarenta (740) metros cuadrados de terrenos de dominio público Marítimo-Terrestre para construcción de un edificio destinado a sala de fiestas.

El Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 9 de enero de 2004, ha dictado Orden Ministerial en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

I) Declarar extinguida por vencimiento de plazo la concesión para ocupar unos setecientos cuarenta (740) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre para la construcción de un edificio destinado a sala de fiestas, otorgada por Orden Ministerial de 13 de enero de 1970 a Don José Rodríguez Barraquero, en la playa de Punta Umbria, en el término municipal de Punta Umbria (Huelva).

II) Ordenar al Servicio de Costas del Departamento en Huelva que lleve a cabo nueva acta de reversión, para cuya celebración deberán, previamente, ser citados en forma Don Juan Rodríguez Barraquero y Doña Isabel de las Casas Barreda, heredera de Don José de las Casas Rodríguez.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 2 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.—13.912.

Anuncio del Servicio de Costas de Pontevedra de información pública del trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende desde el puerto de Carril hasta el límite del término municipal de Vilanova de Arousa en el término municipal de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Ameixa de Carril, S.L., rúa Preguntoiro, s/n, Vilagarcía.

Alfonso Ozores de Urcola, El Rial-Vilaxoan (Vilagarcía).

Beatriz Ozores de Urcola, El Rial-Vilaxoan (Vilagarcía).

Carmen Portas Durán, Avelino Nogueira, 30, Vilaxoan (Vilagarcía).

Dolores Ferro Somoza, Avelino Nogueira, 9, Vilaxoan (Vilagarcía).

Domingo y Remigio Besada Portas, Punta Castete-Vilaxoan (Vilagarcía).

Dolores Avelino Nogueira, Avelino Nogueira, 9, Vilaxoan (Vilagarcía).

Hdos. Jesús Villaverde Rey, rúa Preguntoiro, 41, Vilagarcía.

Fernando Ozores de Urcola, El Rial-Vilaxoan (Vilagarcía).

Hdos. Valentin Puga Franco, O Burgo-Baiona.

Inmobiliaria de Inversiones Cuatro Caminos, Vilagarcía.

José Padín Montenegro, Víctor Pita Sobradelo, Vilagarcía.

Jorde Lindner Selbmann, Plaza Ravella, Vilagarcía.

Josefa Alejandre Ramos, Avelino Nogueira, 22, Vilagarcía.

María Dolores Ozores de Urcola, El Rial (Vilagarcía).

María Dolores Cores Costolla, Avelino Nogueira, 6, Vilaxoan (Vilagarcía).

Modesto Bello Casares, Víctor Pita, 13, Vilaxoan (Vilagarcía).

Manuel Barral Pena, rúa Preguntoiro, 10, Vilagarcía.

Mejillones de Galicia, Vilaxoan (Vilagarcía).

Pilar Agra Peñeiro, rúa Preguntoiro, 6, Vilagarcía.

Rosario Rodríguez Alarcón, rúa Preguntoiro, 35, Vilagarcía.

Ricardo Otero Noia, rúa do Muelle, 5, Vilaxoan (Vilagarcía).

Servando Allo Rial, Callejón del Muelle, 1, Vilagarcía.

Teresa Platis Muñiz, Vilaxoan (Vilagarcía).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Pontevedra, 18 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—13.929.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito, denominada «Palos-Guillen», en los términos municipales de Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo, Escacena del Campo, en la provincia de Huelva; y Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Gerena y Guillena en la provincia de Sevilla; y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes incoados en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a instancia de «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis, 77, solicitando la autorización administrativa y la declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la solicitud de «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decre-